



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

R.87636-0

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION GERENCIAL N° 052 -2022-MDI/GM

Independencia, **08 MAR. 2022**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 077-2022-MDI, de fecha 07 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS - Modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y N° 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDI, se modifica el Artículo 1° del Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2015-MDI, de acuerdo a la observación planteada por la Gerencia de Administración y Finanzas, consistente en la Clasificación de los siguientes cargos:





Municipalidad Distrital de Independencia



Huaraz - Ancash CLASIFICACIÓN SEGÚN CAP

CARGO	CLASIFICACIÓN SEGÚN CAP	SUSTITUIR POR
Sub Gerentes	SP-EJ	SP-DS
ST-PAD-item 41	SP-ES	SP-DS

Que, al respecto la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR-Adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y Ente Rector que define, implementa y supervisa las políticas del personal del Estado, ha señalado en su Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH, el mismo que tiene carácter vinculante, que de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades públicas comprendidas en la citada norma pueden contratar personal bajo el Régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un Funcionario o Directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad. Asimismo, precisa que dicha contratación se encuentra excluida de la realización del Concurso Público, solo en los casos del personal de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2022-MDI de fecha 07 de marzo del 2022, se resuelve el Artículo 1° Dar por concluida la Designación en el Cargo Directivo de Sub Gerente de Contabilidad, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, al CPC. Daniel Genaro Cruz Huaranga, con efectividad desde el 07 de marzo del 2022.

Que, teniendo a la vista el Curriculum Vitae del CPC. Glicerio Antonio Nieto Pineda, se designa como Sub Gerente de Contabilidad, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, con la finalidad de velar por los intereses institucionales;





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2021-MDI, de fecha 28 de septiembre del 2021, en el punto 1.2. literal L) faculta al Gerente Municipal "Designar a los Sub Gerentes, Servidores Directivos y personal de confianza conforme a Ley";

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, con efectividad a partir de la fecha en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia al **CPC. GLICERIO ANTONIO NIETO PINEDA**, bajo el régimen de Contratación Administrativa (RECAS).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de las acciones que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** con el contenido a la parte interesada, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con las formalidades establecidas en Ley.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** con el contenido a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Independencia, para su conocimiento general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Sidney David Gonzales Luna
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814